



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

2º. Establecer a favor del mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 32.000,00 €.

3º.- Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

4º.- Establecer el régimen de asistencias de los concejales que no tengan dedicación parcial ni exclusiva:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas: 40,00 euros.

- Por asistencia a reuniones de otros órganos colegiados donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación (Consejo de Salud, Consejos Escolares, Asociación Tierras Sorianas del Cid, Mancomunidad, etc.): 20 €.

Si la reunión es fuera del término municipal se cobra el desplazamiento a razón de 0,19 €/kilómetro o lo que establezcan anualmente las bases de ejecución del presupuesto.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

5º. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Esteban de Gormaz, 2 de julio de 2019.- La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1518

BOPSO-80-15072019